



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

# DECRETO N° 2926 / 2024

### VISTO:

El Expediente N° 59.897/2024, los Decretos N° 2257/2024, N° 2696/24 y N° 2925/24 del 2do llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Refacciones en el Comedor El Triángulo", y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 59.897/2024, Decreto N° 2926/24, se efectuó el 2do. llamo a licitación privada para la ejecución de la Obra: "Refacciones en el Comedor El Triángulo" en la fecha y hora indicadas en los pliegos.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas PEREZ BENITO ARGENTINO; MARC CONSTRUCCIONES S.R.L.; QUEVEDO LEONARDO; FILIPPINI NOELIA MARIA DEL LUJAN Y LILUX S.R.L.

Que cumplimentados los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente, elaboradas las evaluaciones técnica y económica, se consideró que de las ofertas, la de la firma QUEVEDO LEONARDO, resultaba ser la económicamente más conveniente a los intereses municipales, por lo que mediante el Decreto N° 2696/24, se procedió a la correspondiente adjudicación y notificación fehaciente de la medida.

Que sin perjuicio de que el proceso licitatorio fue llevado a cabo sin vicios de legitimidad, la firma adjudicataria, no cumplimentó en tiempo y forma la documentación requerida en los pliegos para continuar con la firma del contrato, por lo que mediante Decreto N° 2925/24, de fecha 26/11/24, se dejó sin efecto dicha adjudicación.

Que por ello, y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Cap. V, arts. 35/38 de la ley de OBRAS PUBLICAS N° 5188 y dec. Reglamentario, y considerando la manifestación expresa y fehaciente de parte del proponente que sigue en orden de conveniencia: MARC CONSTRUCCIONES, de mantener su oferta, corresponde dictar la medida legal que contemple el particular.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2926 / 2024

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Privada llamada por Decreto N° 2257/2024, a la firma **MARC CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por un total de \$ 29.000.000,00 (**Pesos veintinueve millones**) para la ejecución de la obra "Refacciones en el Comedor El Triángulo"

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectiva con un anticipo del 20% y el resto contra entrega hasta 15 días de fecha factura aprobada.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.04.01.01.04.02.001.001.012028 (Construcción, remodelación, ampliación edilicia, espacios recreativos y deportivos) \$ 29.000.000,00.-

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento a la adjudicataria.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 26 NOV 2024

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda